



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional N° 515 2019-GRA/GR.

Ayacucho, 06 SEP 2019

#### VISTO;

El Exp. N° 1750815/1424101; Oficio N° 374-2019-GRA/GG-GRRNGMA; Decreto N° 6607-2019-GRA/ORADM-ORH, sobre designación de fedatario, en dos (02) folio; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 1° y 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización, igualmente define que los Gobiernos Regionales gozarán de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 374-2019-GRA/GG-GRRNGMA, de fecha 06 de agosto del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, la designación del Sr. Víctor Illaccanqui Chihua, como fedatario de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Decreto N° 6607-2019-GRA/ORADM-ORH, de fecha 08 de agosto del 2019, dispone proyectar resolución;

Que, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados es necesario designar Fedatario en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, el artículo 138° numeral 1) y 2) de la Ley N° 27444 – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Institución, con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 6607-2019-GRA/ORADM-ORH, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 27444 – TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **VÍCTOR ILLACCANQUI CHIHUA**, como fedatario de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a partir del día siguiente de la expedición del presente acto resolutorio hasta el 31 de diciembre del 2019.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

ORH/jpc.